



086

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO, UNA NUEVA APUESTA DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LA DINÁMICA EMPRESARIAL

- ✓ *Empresarios pueden obtener sus certificados de Cámara de Comercio de forma inmediata y segura a través de internet, el cual se puede imprimir de manera directa conservando su validez jurídica.*
- ✓ *El servicio, que se presta en las 57 Cámaras de Comercio del país, busca simplificar trámites y agilizar el acceso al servicio.*

**Barrancabermeja, 10 de junio de 2015** - Como parte de una estrategia que las Cámaras de Comercio del país vienen liderando enfocada a que los servicios registrales que prestan estén a la vanguardia de los avances tecnológicos, los empresarios del país cuentan ya con el servicio de Certificado Electrónico, que permite obtener este documento a través de internet e imprimirlo directamente ya que tiene la misma seguridad y validez jurídica que los certificados que se expiden en las sedes de las Cámaras de Comercio.

Con este nuevo servicio, que se presta en las 57 Cámaras de Comercio del país, se busca simplificar trámites, ahorrar costos y tiempos de desplazamientos y agilizar el acceso al servicio con el objetivo de contribuir a la dinámica de los negocios y la competitividad de los empresarios y de las regiones de Colombia.

*“La expedición de certificados es el servicio más utilizado por el público en general en las Cámaras de Comercio, con más de 8 millones de operaciones al año. Con la entrada en funcionamiento de esta herramienta, estamos dando un gran paso en la simplificación de trámites. Es un proceso que arrancamos con el objetivo de aportar a la dinámica empresarial”,* afirmó Julián Domínguez, presidente de Confecámaras.

El Presidente de Confecámaras agregó: *“Este servicio permite que los empresarios y en general usuarios en todo el país y en el exterior puedan adquirir Certificados a través de internet de forma ágil y segura e imprimirlos directamente conservando su validez jurídica y seguridad, ya que es idéntico al que se adquiere en las sedes de las Cámaras de Comercio”.*

El Certificado Electrónico podrá ser utilizado en cualquier trámite en el cual se solicite al interesado la presentación de un Certificado de Cámara de Comercio: Certificados de Existencia y representación legal de sociedades, agencias y sucursales; Certificados de Matrícula de establecimiento de comercio y personas naturales; Certificados de Entidades sin ánimo de lucro; Certificados del Registro Único de Proponentes.



**086**

### ¿Cómo se accede al servicio de Certificado Electrónico?

Se accede al servicio ingresando a la página web de la Cámara de su jurisdicción o del Registro Único Empresarial y Social – RUES ([www.rues.org.co](http://www.rues.org.co)) que es administrado por Confecámaras.

Se deben realizar los siguientes pasos:

1. **Consultar:** Se realiza la búsqueda por NIT, razón social o número de registro.
2. **Seleccionar:** Se selecciona la matrícula o inscripción sobre el cual se desea adquirir el certificado de Cámara de Comercio.
3. **Comprar:** Se selecciona el tipo de certificado, se ingresa la información de correo electrónico a donde se enviará el certificado, se selecciona la opción de pago y se realiza el mismo.

Una vez realizado el pago exitosamente el sistema envía vía correo electrónico el certificado adquirido debidamente firmado en formato PDF a la dirección indicada con anterioridad y la factura correspondiente. El certificado en PDF se podrá imprimir directamente en papel blanco y ser usado con toda la validez jurídica y seguridad.

4. **Validar:** El usuario o receptor del certificado puede verificar su validez mismo en [www.rues.org.co](http://www.rues.org.co) utilizando el código de validación incluido en el mismo.